

El estado en la renta agrícola regional

■ Los impuestos nacionales totalizan cerca de un 90% del resultado bruto, mientras que el orden provincial y municipal suman un 8% adicional.

■ Existe un desequilibrio importante entre lo que recibe el sector primario y lo que obtienen los gobiernos, sobre todo el nacional, a través del sistema tributario.

■ Los derechos de exportación, se deducen de los ingresos brutos e impactan más que proporcionalmente sobre el resultado para el productor.

La presión tributaria global ha experimentado en los últimos años un crecimiento muy importante en varios sectores de la economía nacional. Entre los más afectados se encuentra el agropecuario que actualmente soporta una de las cargas tributarias más elevadas de la historia, principalmente del orden nacional. Esta tendencia creciente en la última década a partir de la estructura tributaria predominante, ha provocado que en regiones donde la productividad por hectárea es limitada por cuestiones agroecológicas y errática producto del clima, se convierta en una actividad altamente riesgosa. Este es el caso del sudoeste bonaerense.

Actualmente, la evolución de las principales variables macroeconómicas a nivel nacional y un escenario de menores valores de los granos a nivel internacional respecto a campañas precedentes, ponen en evidencia la fragilidad de los sistemas de producción predominantes a nivel regional. En el sistema tributario actual los impuestos distorsivos como los derechos de exportación que no tienen relación con la capacidad contributiva de cada contribuyente, han pasado a representar una parte destacada en la recaudación tributaria global. Este elemento plantea la necesidad de analizar con mayor énfasis el efecto de la carga tributaria sobre los resultados para cada sistema de producción.

Este trabajo se propone analizar la carga tributaria actual sobre un modelo agrícola representativo en el sudoeste bonaerense, evaluando la incidencia desagregada de los tributos nacionales, provinciales y municipales que lo gravan. Para esto se describe la composición y funcionamiento del sistema tributario de aplicación directa y se calculan los resultados económicos bajo tres supuestos: libre de impuestos, con tasas e impuestos de orden municipal y provincial y por finalmente con la incorporación de los impuestos de orden nacional.

Marco conceptual

El sistema tributario nacional, está compuesto por un conjunto de tributos que se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones. Se entiende por impuesto a los exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por actos de naturaleza jurídica o económica, que reflejan la capacidad contributiva del contribuyente. Las tasas son un tributo que se genera a partir de una actividad del Estado divisible y relacionada con el sujeto, la que presupone la contraprestación de un servicio específico. En tanto las contribuciones se asocian a la realización de una obra pública declarada sobre la cual se debe contribuir de forma obligatoria.

Los estudios de incidencia tributaria analizan la presión tributaria soportada por los agentes económicos, estimada a partir de algún indicador de bienestar. La literatura toma como indicador más utilizado el ingreso, en el presente trabajo se relaciona la renta generada por una explotación agropecuaria y el aporte que realiza a través de la carga impositiva.

Debido a que el sistema tributario tiene una alta complejidad, el objetivo de estimar la incidencia económica de los tributos que recaen sobre la producción agrícola regional no resulta una tarea sencilla. Distintos tipos de explotación en donde tiene incidencia la región, la escala, si es tierra propia o arrendada, el uso o no de maquinaria propia, el tipo jurídico de la empresa, las fuentes de financiamiento y el paquete tecnológico implementado, determinan un escenario de difícil modelización. A pesar de esto, se entiende que el resultado alcanzado en el presente informe es lo suficientemente preciso y demostrativo para generalizar las conclusiones.

Estructura impositiva

Impuestos nacionales

En el orden nacional los principales impuestos que recaen sobre el sector son:

Impuesto a las ganancias. Se aplica sobre los beneficios obtenidos durante el año y con una alícuota que difiere según la forma jurídica que adopte la empresa¹. El sistema tributario prevé la recaudación anticipada y el pago a cuenta de este gravamen a través de otros impuestos. Los que pueden ser tomados a cuenta de ganancias son ganancia mínima presunta, el impuesto a los combustibles y una parte del impuesto a las transacciones financieras².

Impuesto a los débitos y créditos. Se aplica sobre los créditos y débitos efectuados en cuentas bancarias. La carga tributaria es del 0,6% sobre cada operación, lo que totaliza el 1,2% sobre la suma movilizada si se asume que el dinero ingresa y sale del sistema financiero una sola vez.

Derechos de exportación. Gravan la venta de productos al exterior. Actualmente la alícuota para el trigo es del 23%. Si bien el contribuyente legal es el exportador, existe una clara posibilidad de traslación hacia el productor por lo que se considera para el análisis que la carga del tributo la soporta este último.

Contribución al régimen de seguridad social. Representa los aportes del empleador por cada empleado. La alícuota nominal asciende al 23%.

Impuesto a los bienes personales. Grava la posesión de bienes personales. La base imponible se determina por el valor total de los bienes (patrimonio). La alícuota es del 0,5% para la tierra, maquinaria y las mejoras.

Impuestos provinciales

En el orden provincial los principales impuestos considerados que recaen sobre el sector son:

En el presente informe se asume que la explotación de referencia es una sociedad anónima donde la alícuota es del 35%.

²El 0,2% de los créditos gravados con el impuesto a las transacciones financieras puede ser tomado a cuenta del cómputo del impuesto a las ganancias.

Ingresos brutos. Este tributo se aplica sobre las ventas de productos agropecuarios. La base imponible se determina por el monto o valor total devengado en concepto de la venta de bienes. Actualmente para la provincia de Buenos Aires la alícuota es del 4%.

Sellos. Este impuesto grava los contratos y las operaciones efectuadas en la provincia. En general el impuesto se liquida sobre el precio de venta. Se aplican sobre todos aquellos documentos a través de los cuales se instrumenten acuerdos. La alícuota considerada es del 0,75%.

Impuesto inmobiliario. Imputa una carga a los propietarios con distintas alícuotas y mínimos según la ley impositiva. Existen distintas valuaciones según el inmueble y se considere o no la incorporación de mejoras. A nivel regional se asume un valor promedio de \$/ha 47.

Tasas municipales

Tasa vial. Cobrada para la conservación o mantenimiento de los caminos, variando la alícuota según los municipios. En promedio durante el año 2013 el valor por hectárea para los partidos “trigueros” del sudoeste bonaerense alcanzó los \$/ha 36.

IMPUESTOS	
Nacionales	Alícuota - \$/ha
Ganancias	35%
Seguridad social	23%
Impuesto a los débitos y créditos	0,12%
Bienes personales	0,5%
Derechos de exportación	23%
Provinciales	
Ingresos brutos	4%
Impuesto a los sellos	0,75%
Impuesto inmobiliario	\$/ha 47
Municipales	
Tasa vial	\$/ha 38

Cuadro 1

Metodología empleada y estimaciones de la carga tributaria

En primer lugar se seleccionó el sistema productivo representativo para la región a partir de la información disponible respecto a las características productivas generales. Los cinco principales cultivos comerciales que caracterizan a la región son el trigo, la cebada cervecera, el girasol, el maíz y la soja. Desde el punto de vista de la asignación de la tierra por cultivo durante los últimos diez años se produjeron algunas

modificaciones en la composición, pero no en la superficie sembrada total. A pesar de esto se mantiene el predominio del área asignada a trigo y cebada cervecera con una participación del 60% sobre el total entre ambos cultivos. Durante la década previa entre ambos cultivos de invierno se destinaba un 75% de la superficie sembrada total. Dado que entre la cebada y el trigo no existen diferencias sustanciales como sistemas de producción, se considera en el presente informe al trigo como cultivo representativo de la agricultura regional.

Cuadro 2

Trigo región: estimación carga tributaria global 2014	
Resultados campaña 2014	\$/ha
Ingreso Bruto a valor FOB	4.686
Gastos de comercialización	954
Ingreso Neto	3.732
Gastos directos	1.994
Margen bruto global	1.738

La estimación se basa en una explotación en campo propio característica de la región bajo la forma de sociedad anónima, no cuenta con maquinaria propia para las labores y contrata los servicios a terceros tanto de siembra como de pulverización y cosecha. Son utilizados los precios de insumos y servicios actuales y los valores a cosecha que cotizan en el mercado a término para el mes de cosecha. De la misma manera se supone un rendimiento promedio por hectárea representativo de las últimas campañas a nivel regional (2,5 toneladas por hectárea). Los resultados se encuadran a un ciclo productivo, asumiendo que toda la producción es comercializada dentro del mismo ejercicio.

Cuadro 3

PRESIÓN TRIBUTARIA GLOBAL		
Impuestos nacionales	\$/ha	% margen bruto global
Derechos de exportación	1080	62%
Impuesto los débitos y créditos bancarios	15,3	0,88%
Contribuciones a la seguridad social	16,7	0,96%
Impuesto a las ganancias	360	20,71%
Bienes personales	74	4,26%
Impuestos provinciales		
Ingresos Brutos	41	2,4%
Sellos	8	0,4%
Impuesto inmobiliario	47	2,7%
Impuestos municipales		
Tasa vial	36	2,1%

El caso analizado se propone estimar la carga tributaria sobre una hectárea de producción de trigo a nivel regional donde se calcula el ingreso bruto en una situación hipotética donde no existen los derechos de exportación (Cuadro 2). Se estima entonces el monto bruto de los ingresos generados por ventas sin retenciones, a los que se les descuenta los gastos de producción (directos) y de comercialización. De esta forma se obtiene un primer resultado antes de descontar impuestos. En el siguiente procedimiento se descuentan los impuestos y tasas considerados para obtener el resultado después de impuestos (Cuadro 3). Se observa que los impuestos nacionales totalizan cerca de un 90% del resultado bruto anterior, mientras que el orden provincial y municipal suman un 8% adicional.

Los resultados rubrican las afirmaciones planteadas inicialmente. La presión fiscal sobre el principal sistema de producción agrícola a nivel regional, alcanza valores muy elevados y refleja un escenario inviable bajo los supuestos analizados. Los impuestos nacionales participan en más de un 90% del total de la carga tributaria y una parte importante de la mitad de la carga es independiente del resultado económico alcanzado, lo que muestra la rigidez del esquema tributario en la que debe desempeñarse la producción agrícola.

Como se puede observar de los números anteriores, existe un desequilibrio entre lo que recibe el sector primario y lo que obtienen los gobiernos, fundamentalmente el gobierno nacional, a través del sistema tributario. Si la presión fiscal que soportan las empresas agrícolas a nivel regional en años climáticos normales es alta, en condiciones climáticas adversas, se torna inviable dado que los derechos de exportación (se deducen de los ingresos), impactan más que proporcionalmente sobre la reducción del resultado para el productor.

Conclusiones

Podría afirmarse que es impostergable avanzar hacia un sistema menos distorsivo, mediante la atenuación de algunos impuestos que afectan la actividad agrícola. En un contexto en que los precios mundiales tienen tendencia bajista, en ciertas regiones las condiciones macroeconómicas actuales tornan inviable la producción primaria. Al mismo tiempo la presión tributaria que afecta al negocio agropecuario también se transfiere a otros sectores de la economía regional, tales como los elaboradores y comerciantes de semillas y agroquímicos, los fabricantes de maquinaria agrícola, servicios asociados y en general, los sectores económicos regionales que dependen de los resultados del agro. Esta es una de las razones por la que es importante estudiar la futura evolución de los impuestos y la incidencia de los mismos sobre los resultados de las explotaciones.

Se requiere un enfoque integral de la problemática productiva, económica y social de cada región para devolverle competitividad. Debería estar basado en políticas de Estado que lleven soluciones a las limitantes locales que promuevan la radicación de capitales para así industrializar los productos primarios y que establezcan una presión fiscal acorde con su potencialidad contributiva.

No hay margen para seguir incrementando la carga tributaria. Los niveles actuales generan efectos distorsivos sobre toda la economía e impactan en el nivel de actividad global. Se requieren medidas estructurales para corregir los desequilibrios que en caso de concretarse podrían beneficiar a toda la región. ■